

## **INFORME DE COMISARIO**

Quito, abril del 2007

A los Accionistas y Directores de:

**AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI SA.**

De mis consideraciones:

1.- He revisado los Estados Financieros de AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estados de Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo . Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión, efectuada mediante pruebas de evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión se considero :

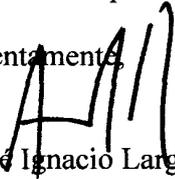
- Cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
- La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libros de acciones, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y la conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros sean confiables y hayan sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Este informe es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes , por lo tanto no puede ser distribuido , copiado o entregado a otras personas u organismos que no estén autorizados por la Administración.

Atentamente,

  
José Ignacio Largacha  
COMISARIO